



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, del Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, siendo las diez horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, previa citación, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan a continuación, asistidos por la Secretaria General que suscribe, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día remitido con la convocatoria.

Presidenta:

Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana Isabel Jiménez Salguero

Secretaria General

Doña Inés Piñero González-Moya

Interventora:

Doña Natalia Sanabria Marchante

Concejales/as asistentes:

D^a Isabel Rosales Ramírez

D. José Antonio Acero López

Concejales/as que excusan su asistencia:

D^a Juana Caballero Gómez

Al existir el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, la Presidencia declara abierta la sesión. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

Código Seguro De Verificación:	b1jN/ux7hkhX/p6bMtYPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado Firmado	12/12/2018 12:37:55 11/12/2018 11:47:08
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10-12-18	Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b1jN/ux7hkhX/p6bMtYPqg==		



ORDEN DEL DÍA

- 1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.
- 2.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del ROFRJEL, por la Presidencia se justifica el carácter extraordinario y urgente de la presente convocatoria en la necesidad de aprobar y publicar la Oferta de Empleo Público antes de que finalice el ejercicio 2018.

Acto seguido y tras ser sometida a votación, se aprueba la urgencia de la celebración de esta Junta de Gobierno extraordinaria por unanimidad de los miembros presentes.

2.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018.

«De acuerdo con el artículo 19 Uno 1) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (LPGE/18) la incorporación de nuevo personal en el sector público está sujeta a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes, debiendo atenderse, en todo caso, la oferta a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos.


El apartado cinco de este artículo 19 condiciona la validez de la tasa de reposición autorizada a que las plazas resultantes se incluyan en una Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 70 del TRLEBEP, deberá ser aprobada por los respectivos órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización de cada año. La validez de dicha autorización estará igualmente condicionada a que la convocatoria de las plazas se efectúe en el plazo improrrogable de 3 años, a contar desde la fecha de la publicación de la Oferta de Empleo Público en la que se incluyan las citadas plazas.

*El artículo 19 Uno.2 de la LPGE/18 contempla distintos escenarios siguientes en los que varía el porcentaje de la tasa de reposición de efectivos autorizada. Según ello, para las **Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto, la tasa de reposición será del 100%.***

De conformidad con el informe I.127.1/2018, de la Intervención General de este Ayuntamiento, de fecha 12 de noviembre del presente, relativo a la liquidación del presupuesto del año 2017, esta Entidad Local cumple con los objetivos que marca el artículo 19.Uno.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 37.1 I) TREBEP, se ha procedido a informar, a lo representantes de los trabajadores, sobre la oferta de empleo publico para el año 2018.

Con fecha 27 de noviembre del presente año, por la Jefa de RRHH ha informado lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	b1jN/ux7hkhX/p6bMtYPqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	12/12/2018 12:37:55	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	11/12/2018 11:47:08	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10-12-18	Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b1jN/ux7hkhX/p6bMtYPqg==			



“Primero.- Que durante el año 2017, quedó vacante la plaza de de Oficial 1ª Cementerio/Mantenimiento, incluida en la RPT con el código 25, por jubilación del titular con fecha 25/09/2017.

.../...

Tercero.- Que durante el año 2017 no se han incorporado ningún empleado fijo a la plantilla del Ayuntamiento.

Cuarto.- Que la Tasa de Reposición de efectivos será del 100 %, es decir, podrá incluirse en la Oferta de Empleo Público la plaza vacante de Oficial 1ª Cementerio/Mantenimiento.”

A la vista de los antecedentes expuesto anteriormente y los informes que obran en el expediente esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local lo siguientes acuerdos:

PRIMERO. *Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 UNO 1) de la Ley 6/2018 de 3 de julio LPGE/18, que contiene el siguientes puesto de trabajo:*

Puesto de trabajo de Oficial 1ª Cementerio/Mantenimiento:

Plaza	Oficial 1ª Cementerio/Mantenimiento		Área	Obras y Servicios	
Denominación del Puesto	Oficial 1ª Cementerio/Mantenimiento		Naturaleza	LABORAL	
Grupo	4	Nivel	14	C. Específico	9.344,14 €
Titulación Académica Requerida		Graduado Escolar o equivalente			

SEGUNDO. *Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.»*

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

No existiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia, siendo las diez horas y treinta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe,

VºBº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación:	b1jN/ux7hkhX/p6bMtYPqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	12/12/2018 12:37:55	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	11/12/2018 11:47:08	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10-12-18	Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b1jN/ux7hkhX/p6bMtYPqg==			